

**DISPOSICION N° 24 - SPT- 2026:**

**VISTO:** El Expte. N° 20031/26 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por la Ing. Lobert Daniela y la Empresa El Colibri Maravilloso S.A.S., representada por la Sra. Pampin Marina DNI N° 23.329.201, quienes solicitan autorización para ejecución de la obra cañero eléctrico sobre calle Elflein N°1275 de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto visado por C.E.B., y;

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que de acuerdo a Acta N° 3625 recibida por la empresa y presentación de la Póliza de Caucción solicitada según Resolución N° 2568-I-2025, el cual se destinará a cubrir los costos que demande la reparación de la calzada y/o vereda ante el incumplimiento de los responsables determinados.  
Una vez entregada el Acta de Recepción, sin observaciones, se procederá a devolver la póliza. En caso de tener observaciones solo sera devuelto según determine acta de inspección.
- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de Secretaría de Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

**LA SECRETARIA PLANEAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**DISPONE:**

**Art. N° 1) DELEGAR:** En la Sra. Pampin Marina la ejecución de la obra cañero eléctrico, ubicado según nomenclatura **192E 232 05**, sobre calle Elflein 1275 de esta ciudad, todo de acuerdo a Proyecto visado por C.E.B.

**Art. N° 2) COMUNICAR:** A la Ing. Lobert Daniela CUIT N° 27272583035 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado, por la ordenanza N° 489-CM- 90 ,reglamento Eléctrico Municipal, la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909- CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3495-CM-2025, Ordenanza N° 3496-CM-2025 y Resolución N° 950- I-2001, Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003. Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por epoca invernal de la Secretaria de Planeamiento Territorial. La Empresa deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Deberá mantener señalización diurna y nocturna durante la ejecución de los trabajos.

Tendrá absoluta responsabilidad por la reparación de las veredas y/o calzada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la finalización de la obra específica y la adecuación del terreno en perfecto estado al finalizar la obra.

Deberá entregar con posterioridad plano y planchetas conforme a obra visados por C.E.B.

Los trabajos de excavación y tapada de zanjas deberán ejecutarse de tal manera que se garantice en todo momento la estabilidad de la vereda y la circulación de peatones.


**Art. N° 3)** Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución de red la suma de **PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$74.600,00)** más **PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CTVOS (\$ 84.000,00 )** por Derecho de Inspección correspondiente al 1,4 % del costo de la obra, establecido en la Ordenanza N° 3496-CM-25.

**Art. N° 4)** El plazo de obra será de quince (15) DIAS, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta quince (15) días despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentación informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.

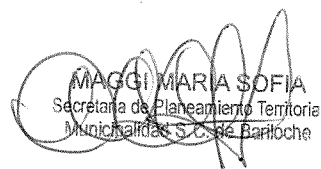
**Art. N° 5)** La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

**Art. N° 6)** Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. ~~Cumplido~~, archívese.

San Carlos de Bariloche, **080426**

  
ING. PABLO SOSA  
Dir. Dirección de Obras por Contrato  
Secretaría de Planeamiento Territorial  
Municipalidad de S. Carlos de Bariloche



  
MAGGI MARIA SOFIA  
Secretaria de Planeamiento Territorial  
Municipalidad de S. Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL